

Expediente: 3750/22

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA JULIETA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ NUÑEZ, MARIA JULIETA-DEMANDADO

90000000000 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3750/22



H106028423121

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA JULIETA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3750/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.- I) Téngase presente informes de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y constancias de CBU.- **II)** Téngase presente conformidad prestada por el letrado Máximo F. Campero en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- **III)** A lo solicitado por la parte actora: líbrese orden de pago a favor de Tarjeta Titanio S.A., por la suma de \$51.508,57, en concepto de “saldo de planilla de capital de sentencia”. A sus efectos **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209546985215 el monto de \$51.508,57, a la Cuenta N° 069-005860/3 CBU 0720069420000000586036 del Banco Santander, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora Tarjeta Titanio S.A., CUIT 30-70837928-6.- **IV)** A lo solicitado por derecho propio: líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Máximo F. Campero, por la suma de \$166.612,73. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209546985215, el monto de \$ 153894,20 (\$ 127185,29 en concepto de saldo de planilla de honorarios regulados más 21% de IVA: \$ 26708,91) a la Cuenta N° 414009524375720 del Banco Macro, a favor del letrado Máximo F. Campero, CUIT 20267223115, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **V)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.3750/22

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.